



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1621-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-2197-11-2011, de fecha 3 de diciembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rectifique el listado del Acuerdo No. 1115-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 1814, con funciones en el departamento de Guatemala, es NESLA MARÍA RUIZ CAMPOS y no como lo solicitó inicialmente;

CONSIDERANDO:

MM
Que así mismo, el Director referido, solicita que se rectifique el listado del Acuerdo No. 1247-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5797, con funciones en el departamento de Guatemala, es MARÍA EUGENIA YOLANDA CÓRDOVA ESTRADA y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el listado anexo al Acuerdo No. 1115-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 1814, con funciones en el departamento de Guatemala, es NESLA MARÍA RUIZ CAMPOS;

ARTÍCULO 2º: Rectificar el listado anexo al Acuerdo No. 1247-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5796, con funciones en el departamento de Guatemala, es MARÍA EUGENIA YOLANDA CÓRDOVA ESTRADA;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de diciembre de dos mil once.



Tribunal Supremo Electoral
COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagran de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Mellini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General